HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 056/23

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO REALIZAR EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2023 " CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 29 DE SETIEMBRE TRAMO II "CON I.D Nº 430.544. ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.-

Saltos del Guairá, 14 de abril de 2023.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con Exp. Nº 123/23, en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y

CONSIDERANDO: El tratamiento el preferencial sobre Tablas dado a los Dictámenes presentados por las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas y Servicios con Exp. Nº 133/23 que textualmente expresa : ***Que, la Comisión de OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS ha realizado una verificación in situ de la mencionada obra de dicho barrio, cuyo tramo en días de lluvia queda prácticamente intransitable por las erosiones resultantes a consecuencia de las mismas tanto el tramo I como el tramo II-. También hemos analizado la PLANILLA DE COMPUTO METRICO las cuales especifican la cantidad de superficie a ser pavimentada, PLANO y ESPECIFICACIONES TECNICAS que se adaptan a las necesidades de lo que se requieren para ejecutar ambos tramos. Por otro lado, la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO pudo corroborar que dicho pedido se encuentra presupuestado en el RUBRO DE RESARCIMIENTO en los ítems 6 y 7. Las Comisiones Asesoras de OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS y de HACIENDA Y PRESUPUESTO recomendamos la aprobación del Expediente Nº 123/23 del ejecutivo Municipal sin modificaciones***. Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen y se autoriza al Ejecutivo realizar el llamado mencionado.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO REALIZAR EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2023 " CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 29 DE SETIEMBRE TRAMO II " CON I.D Nº 430.544. ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.---**

Artículo 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

Conc. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Saltos del Guairá, ...17.... de ....abril..... del 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abog. DENISE MORÍNIGO
Secretaria General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal